

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-533 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 102).....	\$-----0-----
Segunda Instancia (f. 23).....	\$-----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$-----0-----

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral en la providencia de fecha 31 de agosto de 2021.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 01 de abril de 2022.

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria